

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2016-00277-00

Bogotá D.C., 2 9 OCT 2021

RADICACIÓN:

2016 - 00277

PROCESO:

DECLARATIVO - ACCION DE PROTECCION AL

CONSUMIDOR

Ingresa el expediente al Despacho para resolver acerca de solicitud de envío a la SUPERSOCIEDADES por admitirse proceso de reorganización de la sociedad LUIS F. CORREA y ASOCIADOS S. A.

Atendiendo la petición de la parte pasiva, debe manifestar este juzgado que al tratarse de un proceso de acción de protección al consumidor no es posible remitir el expediente a la Supersociedades por expresa disposición normativa. (Ley 1116 de 2006).

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

ATI 7 1 2 NOV. 2021

LUIS FERNANDI MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO